

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE AUDITORIA. EXPEDIENTE 11/19.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 6 de septiembre de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día de su aprobación, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentó propuesta únicamente la siguiente empresa:

- AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A., quien presentó oferta el día 20 de septiembre de 2.019.

III.- Con fecha 24 de septiembre de 2.019 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se dejó indicado que:

"EMPRESA.- AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

II.- En vista de lo anterior, se acuerda citar a la empresa licitadora para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 26 de septiembre 2.019 a las 13:00 horas en las instalaciones de CONTURSA.

Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:45 horas del mismo día 24 de septiembre de 2.019."

IV.- El día señalado para ello se procedió en Audiencia Pública a la apertura del sobre dos, que contenía la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realizaría

Código Seguro De Verificación:	yey5Xba0QmG8PG0EeKxN9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	11/10/2019 12:38:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yey5Xba0QmG8PG0EeKxN9Q==		



mediante Juicios de Valor, relativos al equipo de trabajo y recursos asignados, así como a la planificación y programas de trabajo, emitiéndose el correspondiente informe de valoración, obteniéndose por la licitadora 21 puntos.

En el citado Acta, debidamente publicada junto al Informe de Valoración, se convocaba a la licitadora para la apertura del Sobre Tres en Audiencia Pública el día 30 de septiembre de 2.019 a las 16:30 en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

V.- El 30 de septiembre de 2.019 y conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procedió a la apertura del SOBRE TRES que contenía la oferta relativa a los criterios cuya valoración se realizaría de forma automática de la única empresa licitadora, leyéndose en voz alta las ofertas y quedando las mismas incorporadas al Acta, acordándose:

"II.- Se informa que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello.

III.- Y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 16:45 horas del mismo día 30 de septiembre de 2.019."

VI.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, se emitió Resolución que literalmente señalaba:

"PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas es la que a continuación se detalla:

<i>POSISICIÓN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>R e 1º s u</i>	<i>AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.</i>	<i>96 puntos</i>

Código Seguro De Verificación:	yey5Xba0QmG8PG0EeKxN9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	11/10/2019 12:38:13
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yey5Xba0QmG8PG0EeKxN9Q==		



lta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A. al haber obtenido la máxima puntuación.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan."

VII.- Tras ello, se procedió a requerir toda la documentación pertinente a la empresa que resultó adjudicataria provisional, habiéndose verificado el requerimiento dentro de los plazos legalmente previstos, siendo dicha documentación correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por el licitador.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mejor puntuación.

En base a lo anterior

RESUELVO

Código Seguro De Verificación:	yey5Xba0QmG8PG0EeKxN9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	11/10/2019 12:38:13
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yey5Xba0QmG8PG0EeKxN9Q==		



PRIMERO.- Adjudicar el Contrato referido en el presente Expediente de Contratación a AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a las empresas licitadoras y efectuar las publicaciones que procedan.

TERCERO.- Proceder a la redacción del contrato para que sea firmado cuando proceda.

CUARTO.- Señalar el inicio del servicio y la vigencia del presente contrato comenzará el día de la fecha del contrato.

Código Seguro De Verificación:	yey5Xba0QmG8PG0EeKxN9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	11/10/2019 12:38:13
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yey5Xba0QmG8PG0EeKxN9Q==		

